

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

34040 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0110/2023, con destino a uso ganadero en el término municipal de Villaornate y Castro (León).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D.^a Fernanda Cadenas Fernández (**0376**) y D. Néstor De La Vega Gaitero (**7369**) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villaornate y Castro (León), por un volumen máximo anual de 16.790 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,66 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,53 l/s, con destino a uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 17 de septiembre de 2024, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D.^a Fernanda Cadenas Fernández (**0376**) y D. Néstor De La Vega Gaitero (**7369**)

Tipo de uso: Ganadero (1.996 cabezas de ganado porcino de cebo)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 16.790

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,66

Caudal medio equivalente (l/s): 0,53

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400007 – Terciario Detrítico del Esla-Cea

Plazo por el que se otorga: 40 años desde la Resolución de fecha 27 de agosto de 2008.

Observación: El titular de la concesión procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el sondeo antiguo sito en la parcela 1 del polígono 929, del término municipal de Villaornate y Castro (León), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno,

según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-1235/2006-LE, de fecha 27 de agosto de 2008. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La Resolución de Transferencia de Titularidad de fecha 12 de enero de 2024. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 23 de septiembre de 2024.- El Jefe del Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A240042550-1